

Cumplidas las normas legales y reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados, la resolución de las reclamaciones presentadas y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos personal funcionario de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 98, de 26 de agosto),

#### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar la toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en cumplimiento de los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Córdoba, 19 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

#### ANEXO

### JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

#### CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO/2002 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA: ADJUDICACIÓN DE DESTINOS LISTA DEFINITIVA

D.N.I.	ADJUDICATARIO	CÓDIGO	PLAZA	CENTRO DESTINO	PUNTOS
30457574	ROA MILLÁN, MARÍA JOSÉ	1626410	SC. PRESTACIONES NO PERIÓDICAS	DELEG. PROVINCIAL	13,90
30537051	SANTIAGO LEÓN, SALUD	1597210	UN. GESTIÓN Y CONTROL DE CENTROS	DELEG. PROVINCIAL	18,60
30434907	FERNÁNDEZ ARROYO, M <sup>a</sup> CARMEN	811410	NG. GESTIÓN DE PROGRAMAS	DELEG. PROVINCIAL	22,50
30046753	SOLÍS GAVILÁN, JOSÉ LUIS	1830810	NG. SEGUIMIEN. Y CONTROL NÓMINAS	DELEG. PROVINCIAL	16,10
	DESIERTO	3208210	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN	DELEG. PROVINCIAL	-
	DESIERTO	1597010	ASESOR TÉCNICO	DELEG. PROVINCIAL	-
	DESIERTO	809310	ASESOR TÉCNICO	DELEG. PROVINCIAL	-
	DESIERTO	472510	ASESOR TÉCNICO-REFORMA	DELEG. PROVINCIAL	-
24257956	FERNÁNDEZ CANO, ANA MARÍA	7088710	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	DELEG. PROVINCIAL	13,68
30483373	ARANDA ORTIZ, RAFAEL	2724310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEG. PROVINCIAL	21,10
30493939	ROJO MESA, INMACULADA	2724310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DELEG. PROVINCIAL	21,10

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de septiembre de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación de este Organismo (BOJA núm. 110, de 19.9.2002).*

Publicada en BOJA núm. 110, de fecha 19 de septiembre de 2002, Resolución de 4 de septiembre de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación de este Orga-

nismo, y habiendo advertido errores, procede efectuar las oportunas rectificaciones.

En la Base Tercera.1, página 18.480.

Donde dice: Los interesados dirigirán las solicitudes a la Ilma Sra. Directora del Instituto de Estadística de Andalucía, se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en C/ Marqués del Nervión, 40

Debe decir: Los Interesados dirigirán las solicitudes a la Ilma Sra. Directora del Instituto de Estadística de Andalucía, se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en en C/ Leonardo D'Vinci, s/n, -Pabellón de Nueva Zelanda-, Isla de la Cartuja.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero), esta Delegación, en virtud de las competencias delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12 de julio), en su artículo 6.1, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la designación de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación en Sevilla, Avenida de la Palmera, 24 -Pabellón de Cuba-, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados mediante la aportación de la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

**ANEXO QUE SE CITA**

Puesto 1727310.

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Protección Civil.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A-B.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: XXXX-11.118,96 euros.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Seguridad.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

Formación: Protección Civil.

Otras características: Jornada especial.

Puesto 7807710.

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador Gestión de Emergencias.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A-B.

Nivel de complemento de destino: 25.

Complemento específico: XXXX-9.779,52 euros.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Seguridad.

Titulación:

Experiencia: 2 años.

Formación: Protección Civil.

Otras características: Jornada especial.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,